

MARTES, 24 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 144

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2018-6904 *Notificación de sentencia 237/2018 en procedimiento ordinario 268/2018.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 268/2018 a instancia de BEATRIZ PONCIO ISA frente a I NORTE DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S. L.U. y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 12/07/2018, del tenor literal siguiente:

"Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña BEATRIZ PONCIO ISA contra I NORTE DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S. L.U., siendo parte el FOGASA, condeno a la empresa demandada a pagar a la demandante la cantidad de 1.451,36 euros más el interés legal por mora del 10%.

A su vez, con estimación de la excepción de prescripción opuesta por el FOGASA frente a la reclamación por horas extras opuesta por la trabajadora, se declara prescrito el derecho de la actora para reclamar las horas extras anteriores al 01/01/2017.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a I NORTE DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S. L.U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de julio del 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2018/6904

CVE-2018-6904